

### **Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria para la concesión de -18- becas de formación en el marco del Programa de Prácticas Formativas de esta Entidad “Mislata te Beca” 2019. BDNS (Identif.): 461951.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los/las estudiantes mayores de 18 años, con vecindad administrativa en Mislata con un plazo de antelación de seis meses a la fecha de la publicación en el BOP del presente extracto y que se encuentren cursando Ciclos Formativos de Formación Profesional (Medio o Superior) o Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura o equivalente de conformidad con la normativa vigente, en Enseñanzas Artísticas Superiores o Máster oficial impartido por las Universidades, de las relacionadas en el Anexo I de las respectivas Bases o Máster relacionado con titulación universitaria solicitada.

Segundo: Objeto.

Son objeto de esta subvención la concesión de -18- Becas de ayuda a estudiantes en el marco del Programa “Mislata Te Beca 2019”, en aquellas especialidades de interés para esta Entidad Local que figuran en el Anexo I de estas Bases.

Tercero: Bases reguladoras.

Las bases reguladoras han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 1506/2019, de fecha 7 de Junio de 2019.

URL: <http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/24371/439/becas-de-formacion-para-estudiantes-mislata-te-beca>

Cuarto. Cuantía.

La beca consiste en una asignación mensual de 500 euros brutos durante dos meses, preferentemente Julio y Agosto de 2019. La financiación de las mismas se lleva a cabo con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2413.481.00 y 2413.160.00, del presupuesto de gastos de la Corporación del año 2019.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud se incluirá la documentación acreditativa de los méritos, necesaria para la baremación de los solicitantes, de acuerdo a las Bases aprobadas y con las solicitudes de becarios por los Departamentos del Ayuntamiento.

Mislata, a 14 de junio de 2019.—El alcalde-presidente, Carlos Fernández Bielsa.